

CONCÓN, 08 ABR 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1056

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y otros. Solicitud de Ingreso N° 114 de fecha 24.03.25 de Rentas. Certificado de Zonificación N° 529 de fecha 19.03.25 de la Dirección de Obras. Fotocopia de Rut de empresa del SII. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Certificado de declaración de capital N° 50 de fecha 10.03.25 de la Municipalidad de Huechuraba. Declaración jurada simple de fecha 18.03.25. Fotocopia de C.I. de Gonzalo Mario Eguiguren Correa y Marcelo Domínguez Palominos. Direcciones modificadas del SII. Poder notarial de fecha 14.03.25. Fotocopia de C.I. de Patricia del Carmen Hinostroza Ramos. Repertorio N° 14342. Modificación contrato de arrendamiento con opción de compra o leasing inmobiliario de fecha 13.11.24. Contrato de subarrendamiento de local comercial de fecha 17.08.23. Repertorio N° 16210. Contrato de arrendamiento con opción de compra o leasing inmobiliario de fecha 28.07.21. Repertorio N° 6293. Constitución de sociedad de fecha 27.07.25. Croquis de ubicación. Estado cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración de Propaganda. Fotografía de la fachada de la propiedad.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N° 3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Administrador Municipal el Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL PROVISORIA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	LOUNGE S.A.
RUT	76.351.870-1
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ROPA DE MUJER)
DOMICILIADO EN	CALLE SAN JOSEMARÍA ESCRIVA DE BALAGUER N° 861, LOCAL 21, CONCÓN
ROL	6270-1
SEMESTRE	1ER. SEM. 2025
PATENTE	\$48.049.-
ASEO	\$35.790.-
TOTAL	\$83.839.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una **vigencia de un año**, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico:

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LUANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAOMAN/jca.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Fomento Productivo.
- ❖ D.A.F
- ❖ Departamento de Rentas



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

